



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2008/L.23  
10 de diciembre de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

**29º período de sesiones**

**Poznan, 1º a 10 de diciembre de 2008**

#### **Tema 5 del programa**

**Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación**

**en los países en desarrollo: métodos para**

**estimular la adopción de medidas**

## **Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo: métodos para estimular la adopción de medidas**

### **Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó conocimiento del informe del taller sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo<sup>1</sup>, que se celebró en Tokio (Japón) del 25 al 27 de junio de 2008.
2. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno del Japón por acoger el taller. También expresó su agradecimiento a los Gobiernos del Canadá, España, Francia y el Japón por brindar apoyo financiero al taller.
3. El OSACT también tomó nota del informe oral de la Presidencia acerca de los resultados de la reunión oficiosa de expertos sobre las cuestiones metodológicas relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo, celebrada en Bonn (Alemania) los días 20 y 21 de octubre 2008<sup>2</sup>.
4. El OSACT recomendó las orientaciones metodológicas que figuran en el anexo, sin perjuicio de las decisiones que pudiese adoptar en el futuro la Conferencia de las Partes (CP), sobre las cuestiones relacionadas con la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los

---

<sup>1</sup> FCCC/SBSTA/2008/11.

<sup>2</sup> [http://unfccc.int/methods\\_science/redd/items/4579.php](http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4579.php).

bosques en los países en desarrollo, y el papel de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo, mencionadas en el párrafo 11 de la decisión 2/CP.13, en la que se tienen en cuenta las cuestiones metodológicas determinadas por el OSACT en su 28º período de sesiones<sup>3</sup>.

5. El OSACT decidió continuar en su 30º período de sesiones su programa de trabajo sobre las cuestiones metodológicas, contenido en la decisión 2/CP.13, párrafo 7 a) y 11, con el fin de ultimar su labor antes de su 31º período de sesiones y de informar a la CP en su 15º período de sesiones sobre los avances realizados, incluidas las recomendaciones que pudiera formular sobre las cuestiones metodológicas pendientes que se enumeraban en el anexo III del informe sobre su 28º período de sesiones<sup>4</sup>.

6. Recordando las conclusiones de su 28º período de sesiones<sup>5</sup>, el OSACT pidió a su Presidencia que, con el apoyo de la secretaría, organizara una reunión de expertos<sup>6</sup> antes del 30º período de sesiones, con sujeción a la disponibilidad de fondos suplementarios, y que preparase un informe sobre esa reunión para examinarlo en ese período de sesiones. La reunión había de centrarse en las cuestiones metodológicas relacionadas con:

- a) Los niveles de emisión de referencia para la deforestación;
- b) Los niveles de emisión de referencia para la degradación de los bosques;
- c) El papel y la contribución de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques, los cambios en la cubierta forestal y las reservas de carbono y emisiones de GEI asociadas y el incremento de las reservas de carbono a los efectos de intensificar la labor relativa a la mitigación del cambio climático y considerar los niveles de referencia;
- d) La relación existente entre los niveles de emisión de referencia y otros niveles de referencia pertinentes.

7. El OSACT pidió a la secretaría que, siempre que dispusiera de recursos financieros suplementarios, preparase y facilitase un estudio técnico sobre el costo de implementar las metodologías y los sistemas de vigilancia relacionados con la estimación de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, la evaluación de las reservas de carbono y las emisiones de gases de efecto invernadero a partir de los cambios en la cubierta forestal, y el aumento de las reservas de carbono forestal, para examinarlo en su 30º período de sesiones.

8. Recordando los párrafos 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 11 de la decisión 2/CP.13, el OSACT señaló la importancia de la coordinación entre las Partes, las organizaciones multilaterales y bilaterales pertinentes y las organizaciones no gubernamentales correspondientes en apoyo de las actividades relacionadas con la decisión 2/CP.13.

9. El OSACT pidió a su Presidencia que estudiase los medios de facilitar la coordinación de las actividades mencionadas en el párrafo 8, en consonancia con el marco para el fomento de la capacidad en

---

<sup>3</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, anexo III.

<sup>4</sup> FCCC/SBSTA/2008/6.

<sup>5</sup> FCCC/SBSTA/2008/6, párr. 96.

<sup>6</sup> Para invitar a los representantes de organizaciones indígenas y comunidades locales deberían aplicarse las disposiciones vigentes para invitar a los observadores acreditados en general.

los países en desarrollo anexo a las decisiones 2/CP.7 y 2/CP.10, observando que había actividades importantes que desarrollaban los países en desarrollo con sus propios recursos.

10. El OSACT invitó a las Partes a presentar a la secretaría a más tardar el 15 de febrero de 2009 información sobre su experiencia y puntos de vista, y a facilitar en lo posible información específica de sus propios países sobre las necesidades de fomento de la capacidad técnica e institucional y la cooperación en la aplicación de las metodologías de estimación y vigilancia de los cambios en la cubierta forestal y de las reservas de carbono y las emisiones de GEI asociadas, los cambios incrementales debidos a la ordenación sostenible de los bosques, la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, los sistemas nacionales y subnacionales de vigilancia y presentación de informes, y las metodologías para los inventarios forestales, los sistemas de observación en tierra y de teleobservación. Pidió a la secretaría que recopilase esta información para examinarla en su 30º período de sesiones.

11. El OSACT invitó a las Partes y a los observadores acreditados a presentar a la secretaría, de proceder y a más tardar el 15 de febrero de 2009, sus opiniones sobre las cuestiones que en relación con las poblaciones indígenas y las comunidades locales debían considerarse en la preparación y la aplicación de las metodologías.

12. El OSACT tomó nota de la creación de la plataforma web en el sitio web de la Convención Marco<sup>7</sup> con arreglo a la decisión 2/CP.13, párrafo 10. Alentó a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a los interesados a compartir la información relativa a la decisión 2/CP.13, párrafos 3, 5, 7, 9 y 11, mediante la plataforma web<sup>8</sup>.

13. Para terminar, el OSACT observó que, además de la labor señalada en las presentes conclusiones, para facilitar nuevos avances en los temas metodológicos relacionados con el párrafo 11 de la decisión 2/CP.13 se precisaba la orientación del Grupo de Trabajo Especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) en relación con la decisión 1/CP.13, párrafo 1 b) iii).

14. El OSACT pidió a su Presidencia que informara al GTE-CLP en su sexto período de sesiones de los resultados de las consultas y los progresos realizados en el 30º período de sesiones del OSACT y en la reunión de expertos mencionada en el párrafo 6.

---

<sup>7</sup> [http://unfccc.int/methods\\_science/redd/items/4531.php](http://unfccc.int/methods_science/redd/items/4531.php).

<sup>8</sup> Se invita a las Partes, a las organizaciones pertinentes y a los interesados a presentar la información correspondiente a la siguiente dirección de correo electrónico: [red\\_webplatform@unfccc.int](mailto:red_webplatform@unfccc.int).

Anexo

**Orientaciones metodológicas del Órgano Subsidiario  
de Asesoramiento Científico y Tecnológico**

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico puso de relieve la importancia de los siguientes elementos en relación con su programa de trabajo derivado de la decisión 2/CP.13:
  - a) Promover la buena disposición de los países en desarrollo hacia a la decisión 2/CP.13, teniendo en cuenta el párrafo 8 de estas conclusiones;
  - b) Seguir movilizando recursos en relación con la decisión 2/CP.13, párrs. 4 y 5, a fin de ampliar las actividades conexas;
  - c) Reconocer la necesidad de promover la participación plena y efectiva de las poblaciones indígenas y las comunidades locales, teniendo en cuenta las circunstancias nacionales y tomando en consideración los acuerdos internacionales vigentes;
  - d) Explorar los posibles beneficios colaterales en el contexto del desarrollo metodológico previsto en la decisión 2/CP.13;
  - e) Compartir las lecciones aprendidas y la experiencia adquirida al poner en práctica las orientaciones a que se refiere el párrafo 2 y la orientación indicativa que figura en el anexo de la decisión 2/CP.13.
  
2. El OSACT, sobre la base de la labor realizada respecto de las cuestiones metodológicas señaladas en la decisión 2/CP.3, recomienda que se tengan en cuenta las siguientes orientaciones:
  - a) Utilización de las Directrices del IPCC para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero -versión revisada en 1996- y promoción del uso de la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector uso de la tierra<sup>1</sup>, cambio de uso de la tierra y silvicultura, según corresponda, como base para estimar las emisiones entropógenas por las fuentes y la remoción antropógena por los sumideros relacionadas con los bosques;
  - b) La necesidad de establecer sistemas robustos y transparentes de vigilancia de los bosques a nivel nacional<sup>2</sup>, tomando en consideración sus necesidades;
  - c) Según corresponda, la necesidad de establecer sistemas robustos y transparentes de vigilancia forestal a nivel subnacional<sup>3</sup>, tomando en consideración sus necesidades;
  - d) Promoción de sistemas nacionales de vigilancia forestal cuyos resultados puedan ser objeto de un examen transparente e independiente;
  - e) Consideración de las circunstancias nacionales y los medios y capacidades respectivos.

-----

---

<sup>1</sup> Tomando nota de la labor del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, según corresponda.

<sup>2</sup> Tomando nota, según corresponda, de las orientaciones para la designación uniforme de las superficies terrestres que figuran en la Orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector uso de la tierra, cambio de uso de la tierra y silvicultura.

<sup>3</sup> Tomando nota, según corresponda, de las orientaciones para la designación uniforme de las superficies terrestres que figuran en la orientación del IPCC sobre las buenas prácticas en el sector UTS.